



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL



**SECTOR  
RURAL**

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

### GABINETE MUNICIPAL

#### CARLOS MARIO ÁLVAREZ MORALES

Alcalde

#### Liliana Patricia Valencia Franco

Asesor Social del Despacho del Alcalde

#### Claudia Patricia Gonzales Quintero

Asesor Administrativo del Despacho del Alcalde

#### Mauricio Alberto Sosa García

Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde

#### Carlos Elías Restrepo Ferro

Asesor de Proyectos Estratégicos del Despacho del Alcalde

#### Eduardo Orozco Jaramillo

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

#### Maydenrocio Rojas Vásquez

Secretaria de Desarrollo Social

#### Fernando Vivas Grisales

Secretario de Salud

#### Luz Mary Rodríguez Arias

Secretaria de Desarrollo Económico

#### Luis Antonio Cobaleda Garay

Secretario de Educación

#### Carlos Alberto Hurtado Plazas

Secretario de Infraestructura

#### Carlos Elías Restrepo Ferro

Secretario de Tránsito y Transporte (e)

#### Carlos Fernando Benítez

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

#### Luz Amparo Jiménez Villarraga

Directora Departamento Administrativo de Fortalecimiento institucional

#### Diana Patricia Loaiza Sánchez

Director Departamento Administrativo Jurídico (e)

#### Augusto Gonzales Peralta

Director Departamento Administrativo de Hacienda

#### Yulieth Herrera Zuluaga

Directora Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

#### Carlos Alberto Mendoza Parra

Director Departamento Administrativo de Planeación

#### Olga Lucía Zuluaga Alzate

Directora Departamento Administrativo de Control Interno

#### Diego Alejandro García Londoño

Gerente Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA

#### Sebastián Congote Posada

Gerente Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA

#### María Fernanda Fernández Granada

Directora Corporación de Cultura y Turismo de Armenia CORPOCULTURA

#### Antonio José Restrepo Gómez

Director Instituto Municipal de Deporte y la Recreación IMDERA

#### Julio Cesar Escobar Posada

Gerente Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

#### Mauricio Pedroza Canizales

Gerente AMABLE E.I.C.E.

#### Gloria Inés Valois Velásquez

Gerente Red Salud E.S.E.

### TABLA DE CONTENIDO

#### Consideraciones Especiales

Junta Administradora Local del Corregimiento el Caimo

#### PRESENTACIÓN

#### INTRODUCCIÓN

#### EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- *¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?*
- *¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?*
- *¿Para qué sirve?*
- *¿Desde Cuándo?*
- *Normatividad*
- *Objetivos*

**¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?**

**¿Por qué lo vamos a hacer?**

#### FASES

- *Fase Introductoria*
- *Fase de Diagnóstico*
- *Fase de Formulación*
- *Resultados del Proceso*

#### PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

#### SOCIALIZACIÓN

#### EVALUACIÓN DEL PROCESO

- *¿Qué pensábamos antes del Proceso?*
- *¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?*
- *¿Por qué es importante que continúe el Proceso?*
- *¿Qué sentimos durante el proceso?*
- *¿Con qué herramientas contamos ahora?*
- *¿Qué aprendimos durante el proceso?*

#### CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA

##### Aspectos Administrativos

Descripción de la Comuna

Lindero de la Comuna

Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

##### Aspectos Históricos - Reseña Histórica

##### Aspectos Geográficos

Extensión

Escenarios Deportivos

Parques Infantiles

Casetas de Acción Comunal

Centros Docentes Públicos

Templos e Iglesias

Seguridad

Misión - Visión

### CONSIDERACIONES ESPECIALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 001 de 2011 en sus artículos 8 y 9 que se enuncian a continuación:

**ARTÍCULO 8º. ÁREAS DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIA RURAL.** Para efectos de la planificación comunitaria en el suelo rural se asume la delimitación rural de veredas, plano 22 estipulada en el artículo 186 del Acuerdo 019 del 2009, por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial.

**ARTÍCULO 9º. CONSOLIDADO DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN COMUNITARIA.** Para la aplicación del presente Acuerdo y el desarrollo del Mecanismo de Planificación Comunitaria, se describen las áreas de intervención para la planificación comunitaria establecidas en los artículos 7 y 8 del presente acuerdo:

El Plan de Desarrollo del sector rural ha sido dividido en dos partes la primera correspondiente al Corregimiento el Caimo reconocido mediante resolución 06 de 1978 y ratificado en el Acuerdo 007 de 2007; integrado por las siguientes veredas: Vereda el Caimo, Vereda Marmato, Vereda San Pedro, Vereda Golconda y Vereda Cristales el cual cuenta con una Junta Administradora Local contemplada en el Acuerdo 007 de 2007.

La segunda parte está integrada por las demás veredas establecidas en el mencionado acuerdo.

| No. Comuna | Condición                      | Denominación y cobertura   |
|------------|--------------------------------|--|
| 1          | Comunas urbanas                | Comuna Uno: Centenario   |
| 2          |                                | Comuna Dos: Rufino José Cuervo Sur   |
| 3          |                                | Comuna Tres: Alfonso López   |
| 4          |                                | Comuna Cuatro: Francisco de Paula Santander  |
| 5          |                                | Comuna Cinco: El Bosque  |
| 6          |                                | Comuna Seis: San José  |
| 7          |                                | Comuna Siete: El Cafetero  |
| 8          |                                | Comuna Ocho: Libertadores  |
| 9          |                                | Comuna Nueve: Los Fundadores   |
| 10         |                                | Comuna Diez: Quimbaya  |
|            | <b>Zonas rurales (Veredas)</b> | El Caimo: (Zona urbana, Vereda El Caimo, Vereda Marmato, Vereda San Pedro, Vereda Golconda y Vereda Cristales )                    |
|            |                                | Mesopotamia: (Vereda Mesopotamia)  |
|            |                                | (Vereda El Mesón, <b>Vereda La Patria</b> )  |
|            |                                | Puerto Espejo: (Vereda Pantanillo , Vereda La India, Vereda Puerto Espejo, Vereda Zulaybar, Vereda La Revancha, Vereda Aguacatal ) |
|            |                                | Murillo: (Vereda Murillo, Vereda Santa Ana, Vereda Rhin y Vereda El Edén)  |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

| JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL                  |   |                                |
|---|---|--------------------------------|
| EDILES VIGENCIA 2016-2019                   |   |                                |
| CORREGIMIENTO EL CAIMO                      |   |                                |
| NOMBRE Y APELLIDOS                          | DIRECCIÓN   | TELÉFONO                       |
| GILMA MURILLO QUIJANO                       | Finca La Cosecha - vereda Marmato                               | 312 8058492                    |
| MARGORY DE JESÚS BUENO SALAZAR              | Ciudadela Nuevo Horizonte Mz A No 3                             | 311 7172581                    |
| EMERSON PLAZA TORRES                        | Ciudadela Nuevo Horizonte Mz B No.23                            | 3113447094                     |
| JORGE HERNÁN ARANGO VELÁSQUEZ               | Finca La Paz, Ramal la Pradera, Vereda El Caimo                 | 3163045204                     |
| YAMID HENAO BUITRAGO                        | Cra. 2ª. No.1-99 Casco Urbano del Corregimiento El Caimo        | 3147765847                     |
| DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ ROJAS - SECRETARIA | Cra. 2ª. No. 1-49 Casco Urbano Corregimiento El Caimo (oficina) | 3122317908 – 7484646 (oficina) |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

### PRESENTACIÓN

Los Ediles de la Junta Administradora Local del Corregimiento El Caimo, en representación de los líderes de la comunidad del Corregimiento El Caimo del Municipio de Armenia, se complace en presentar a la Administración Municipal y a la comunidad en general, el presente Plan de Desarrollo del Corregimiento El Caimo del Municipio de Armenia.

Este documento es producto del trabajo mancomunado entre la Junta Administradora Local del Corregimiento El Caimo, funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de la Unidad de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, representantes de las Juntas de Acción Comunal de algunas veredas que conforman el Corregimiento y otros líderes comunitarios; quienes de manera voluntaria, comprometida y visionaria, quisieron hacer parte de este proceso que le brinda a la comunidad la oportunidad de ser gestores y actores en su propio desarrollo.

De igual manera, esperamos que se constituya en una herramienta que le permita a la Administración Municipal tomar decisiones de manera acertada, direccionando la inversión de sus recursos a suplir las necesidades prioritarias de cada comunidad.

### INTRODUCCIÓN

La diligente labor realizada por el equipo de trabajo del Plan de Desarrollo del Corregimiento El Caimo del Municipio Armenia, permitió la elaboración de una matriz de priorización de necesidades del Corregimiento, ésta recoge información veraz y precisa recolectada por cada líder y aportada directamente por la población que día a día vive en medio de las carencias.

Este trabajo permitió no solamente hacer visibles las necesidades de cada comunidad, sino también, concientizar y comprometer a la población para que haga uso de las herramientas de participación ciudadana que la Ley y los acuerdos les otorgan, y que de manera consciente la Administración Municipal se haya encargado de promover.

Esta ha sido también la oportunidad para integrar a la comunidad en torno a la proyección y búsqueda de las condiciones de vida ideales para su vereda.

### EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Los Planes de Desarrollo Comunal son el resultado de lo establecido en el Acuerdo 001 del 20011, *"Por medio del cual se establece El mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, y se dictan otras disposiciones"*, avalado por el Acuerdo 005 de 2012 *"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Armenia, Quindío, para el período 2016 – 2019 "Sigamos Adelante"* y ratificado por la Ley 1551 de 2012 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*.

El Acuerdo 001 de 2011, expresa en su Artículo 2° lo siguiente: "El Mecanismo de Planeación Comunitaria es un instrumento para la promoción del desarrollo municipal que deberá armonizar los procesos de planificación pública, con las acciones de gestión comunitaria desde las juntas de acción comunal y las juntas administradoras locales. Para estos efectos, el presente Acuerdo establece las áreas de intervención para adelantar ejercicios de planificación socio-económica comunal, los mecanismos de planificación comunitaria, los procedimientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes comunales de desarrollo, así como el escenario institucional para el presupuesto participativo".<sup>1</sup>

La Administración Municipal, en representación de su alcalde Carlos Mario Álvarez Morales y en cumplimiento a la Ley 1551 de 2012, respecto a sus funciones como mandatario local ha venido dando cumplimiento de acuerdo con los tiempos establecidos para tal fin con los siguientes aspectos:

- Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades

territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.<sup>2</sup>

- Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.<sup>3</sup>

En razón a que la implementación del Mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia es indispensable para el desarrollo local y participativo de cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria, y por ende de la ciudad de Armenia, se construye el presente documento a partir del ejercicio conjunto, concertado y decisivo por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil, quienes contaron con el acompañamiento del representante ante el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia Codelpa Operativo y el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El Plan de Desarrollo Comunal se construye a partir de los siguientes componentes:

- Un componente analítico y reflexivo que permite visualizar el proceso de planificación participativa desarrollado por cada Área de Intervención Comunitaria, así como los aciertos y obstáculos presentes durante la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.
- El capítulo uno, donde se exponen las generalidades del Corregimiento en sus aspectos administrativos, históricos, geográficos y demográficos. De igual modo, se establece en dicho componente la misión y visión de Corregimiento en razón de la construcción colectiva de territorio durante la vigencia del presente documento de planificación.

<sup>1</sup> Acuerdo 001 de 2011. Capítulo I. Generalidades. Artículo 2. Definición.

<sup>2</sup> Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 1.

<sup>3</sup> Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 4.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

- En el capítulo dos se ubica el componente estratégico del Plan de Desarrollo Comunal: la Matriz de Priorización de Problemáticas, fruto del proceso de deliberación y concertación de cada una de las problemáticas de las veredas y centros poblados que conforman el Corregimiento para ser establecidos en perfiles de proyectos de acuerdo a cada sector de inversión y que se traslada a cada unidad ejecutora y/o entidad gestora.
- El capítulo tres, Cartografía del Área de Intervención para la Planificación Comunitaria teniendo en cuenta la Cartografía Social contemplada en el Acuerdo 019 de 2009<sup>4</sup> y la cartografía de equipamiento, correspondiente a las casetas y salones comunales actualizada.

### ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?

Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno. En este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no solo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y a las competencias y recursos definidos por la constitución y la legislación en diferentes temas sectoriales.

Lo anterior, se sustenta en la planificación participativa como eje conductor para el desarrollo local y comunal teniendo en cuenta el capital humano, pues son las personas quienes habitan el territorio, le conocen y aportan permanentemente para el mejoramiento del espacio y por ende, de sus condiciones de vida.

Así lo reafirma Martha Sandoval: “Cada vez más los planes de desarrollo municipales en su parte nominal expresan una visión de desarrollo sustentado entre otros en el enfoque de derechos. Sin embargo no encuentran su correlato en las políticas

<sup>4</sup> Plan de Ordenamiento Territorial “Armenia, ciudad de oportunidades para la vida”.

<sup>5</sup> SANDOVAL SALAZAR, Martha Yaneth. Conferencia Taller Presupuestos Participativos, Políticas Públicas y Ciudadanía Activa. Corporación Viva la Ciudadanía – Alcaldía de Armenia. 11 de Agosto de 2012.

públicas que se diseñan desde la participación ciudadana o no se contempla como parte del diseño de las políticas o se hace de manera desvinculada e instrumental que a veces cae en verla como un escenario para construir base electoral sin apuestas transformadoras de largo plazo”.<sup>5</sup>A nivel comunal, la realización de los Planes de Desarrollo Comunal se deben convertir en instrumentos clave para el diseño e implementación de políticas incluyentes y participativas, así como en la carta de navegación para la gestión y cogestión no solo por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil sino de todos los habitantes que viven y revitalizan mediante un desarrollo endógeno las acciones de participación colectiva en busca de una mejor calidad de vida para todos.

### ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?

Todas las personas que habitan en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria pueden participar del proceso de participación para la formulación, construcción, concertación, aprobación, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo Comunal.

Para esto, la comunidad organizada, representada en los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, los líderes de los diversos grupos representativos y toda la población en general que desee participar pueden hacerlo mediante las reuniones, talleres y eventos que convoque y programen las Juntas Administradoras Locales y a través de la asesoría del Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia y el acompañamiento técnico por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Es entonces fundamental entender lo local como lo más próximo al ciudadano: desde allí la importancia que toma la participación ciudadana en la gestión de lo público

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

democrático, particularmente en el diseño (planeación participativa), implementación (presupuestos participativos) y control social participativo de políticas públicas.<sup>6</sup>

### ¿Para qué sirve?

El Plan de Desarrollo Comunal es una construcción colectiva que cuenta tanto con la participación de todos los diferentes actores del desarrollo de cada comuna de Armenia, como con la gestión y compromiso de las diversas dependencias de la administración Municipal. Su funcionalidad puede contemplarse desde la importancia que tienen por ser considerados como uno de los criterios para la ejecución de proyectos de inversión local y por ende su seguimiento los cuales han de responder a los lineamientos expuestos en los demás procesos de planificación, como es el caso del Plan de Desarrollo Municipal.

### ¿Desde cuándo?

Con la Constitución Política de Colombia de 1991, las Leyes 152 de 1994 y 1551 de 2012 así como los Acuerdos 007 de 1997, 019 de 2009, 001 de 2011 y 005 de 2012, brindan disposiciones y aspectos a tener en cuenta para la planificación participativa; en especial para la formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal.

## NORMATIVIDAD

Los Planes de Desarrollo Comunal tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos:

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

**ARTÍCULO 38:** “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. La asociatividad resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio.

### LEY 743 de 2002

*“Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”.*

**ARTÍCULO 4°. FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.** Menciona que el desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos, de los cuales se resaltan: Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo

- Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad.
- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad.

### LEY 1551 DE 2012

*“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*

**ARTÍCULO 3°, CON RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN:** “Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio

<sup>6</sup> Ibíd. SANDOVAL SALAZAR, Martha Yaneth.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.”

Por tal motivo, la Administración Municipal ha de ser garante y acompañante del proceso de formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria. Esto se ratifica, con lo expuesto en el Artículo 6°, numeral 3 y párrafo 1, de la Ley en mención: “Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.”

### **ACUERDO 007 de 1997**

*“Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos”.*

**ARTÍCULO 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

**ARTICULO 17 PARÁGRAFO 1°:** El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

### **ARTÍCULO 001 de 2011**

*“Por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, y se dictan otras disposiciones”*

Norma en la cual se sustenta a nivel local la formulación del presente Plan de Desarrollo Comunal, tal como lo mencionan los Artículos 19 y 20:

**ARTÍCULO 19°. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.** Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planeación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planeación del orden departamental y nacional.

Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

**ARTÍCULO 20°. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.** El Plan de Desarrollo Comunal, será aprobado en las siguientes instancias: Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la Junta Administradora Local de la respectiva área de planeación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

El plan de desarrollo comunal se presentará al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

### LEY 1757 de 2015

*“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*

**ARTÍCULO 2º. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.** Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**ARTÍCULO 3º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.** Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley.

Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

### ACUERDO No. 065

Mayo 27 de 2016

*“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2016 – 2019 “SIGAMOS ADELANTE”*

**ARTÍCULO 18º COMPONENTE MÁS SEGURIDAD** Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de espacios públicos, en evitar la comisión de faltas contra las personas y sus bienes y garantizar el ejercicio de los derechos humanos

**SECTOR 11 PROSPERIDAD CIUDADANA** Adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la gestión para la garantía de derechos de las víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, personas con discapacidad y la reintegración social y económica, así como la promoción de la organización y participación social y comunitaria.

**11.13 Participación ciudadana y comunitaria:** Fortalecer el proceso de participación ciudadana y comunitaria, teniendo en cuenta que el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

### Subprograma

#### 11.13.1 Gestión social comunitaria

Número de programas de fortalecimiento de la organización y participación creados e implementados en el cuatrienio con los siguientes componentes (Consejo municipal de participación ciudadana y construcción de 11 planes de Desarrollo Comunal

### Objetivos

- Brindar una herramienta clara de gestión para orientar las actuaciones del gobierno municipal, tendientes a mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en los ámbitos urbano y rural del municipio.
- Proponer una clara visión de desarrollo, acorde con las ventajas competitivas de cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Promover y fortalecer los procesos de organización comunal y local mediante el desarrollo de un proceso participativo, deliberativo y concertado entre los representantes de la comunidad organizada, la sociedad civil, el sector público y el privado.

### ¿CÓMO HICIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

El proceso para la elaboración del Plan de Desarrollo del Corregimiento El Caimo 216 - 2019 se inició con la convocatoria realizada por parte del equipo del proceso de Plan de Desarrollo Comunal Participativo integrado por funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, a una reunión que se llevó a cabo el sábado 25 de Junio de 2016 a las 3:00 p.m. en la Institución Educativa El Caimo, donde asistieron los Ediles y secretaria de la Junta Administradora Local del Corregimiento, dignatarios actuales y electos de las Juntas de Acción Comunal, comandantes de las Subestaciones de Policía y otros líderes comunitarios. En dicha reunión, los funcionarios de la Administración Municipal impartieron las directrices generales a seguir para la elaboración del Plan de Desarrollo del Corregimiento.

En este primer acercamiento, los Ediles y demás líderes del Corregimiento El Caimo le solicitaron al Departamento Administrativo de Planeación Municipal a través de un documento, que se hiciera la revisión de la división territorial que se estaba manejando en el sector rural, ya que se venían trabajando las 18 veredas del

Municipio de Armenia como un solo sector; pero de esta manera se estaban evidenciando grandes dificultades para el Corregimiento y especialmente para la Junta Administradora Local como líder del proceso, debido a que se hacía sumamente difícil la convocatoria a los líderes de las veredas que no pertenecían al Corregimiento El Caimo: primero por la distancia a la que se encuentran estas veredas del Corregimiento y segundo porque la mayoría de veredas no cuenta con Junta de Acción Comunal. Esta situación estaba retrasando los procesos del Corregimiento, el cual cuenta con una amplia representación de líderes.

Por tal motivo, se sugirió al Departamento Administrativo de Planeación que se elaborara el Plan de Desarrollo del Sector Rural de acuerdo a los sectores que se encuentran establecidos en el Acuerdo 001 de 2011 y se respetara el estatus legal que tiene el Corregimiento dado por el Acuerdo 006 de 1978 y el Acuerdo 007 de 2007.

A partir de este momento, los miembros de la Junta Administradora Local del Corregimiento El Caimo lideraron el proceso, realizando la convocatoria de los líderes comunitarios a varias sesiones de trabajo para identificar las necesidades del Corregimiento y elaborar la Matriz de Priorización en la cual se plasmaron los Perfiles de Proyectos que pueden dar solución a dichas problemáticas; para lo cual se contó con la constante asesoría por parte del equipo de trabajo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana.

### ¿POR QUÉ LO VAMOS A HACER?

Para conocer el Corregimiento El Caimo y sus necesidades y con base en esto, direccionar el trabajo ante la Administración Municipal en búsqueda de las posibles soluciones para contribuir al bienestar y desarrollo de nuestra comunidad.

De igual manera, para promover la organización y la participación comunitaria, haciendo uso de las herramientas que la Ley nos proporciona y con esto, lograr que nuestro Corregimiento sea visible no sólo a nivel Municipal, sino también Departamental y ante la empresa privada.

### FASES

#### Fase de Introducción

El proceso inició con la elaboración del Acuerdo 001 de Febrero 14 de 2011 por medio del cual se creó el CODELPA como un mecanismo de planificación comunitaria y en el cual por proposición realizada por la Junta Administradora del Corregimiento El Caimo, se logró que para el sector rural se nombraran dos representantes en el Comité Directivo, es decir, dos presidentes de Juntas de Acción Comunal del sector rural, más el representante de la JAL en el Comité Operativo.

#### Fase de Diagnóstico

La Fase de diagnóstico inició desde el mes de Diciembre del año 2015, a través del diligenciamiento de los formatos de identificación de problemáticas por sector, para el proceso de elaboración y validación del Diagnóstico Local Participativo por áreas de intervención. Esta información, además de otros datos suministrados por los representantes de la Junta Administradora Local del Corregimiento, los dignatarios actuales y electos de las Juntas de Acción Comunal y otros líderes, fue el insumo principal para la elaboración de la Matriz de Priorización de Necesidades, en la cual, teniendo en cuenta los parámetros de calificación asignados por el Departamento de Planeación Municipal, se logró identificar y clasificar las necesidades de todo el sector rural en orden de prioridad, lo cual le dio las herramientas a la Administración Municipal para definir su posible ejecución a inmediato, corto y mediano plazo.

#### Fase de Formulación

Esta fase fue liderada por los miembros de la Junta Administradora Local del Corregimiento El Caimo, se convocó a una primera sesión de trabajo que se llevó a cabo el 28 de Junio de 2016 en la oficina de la JAL Corregimiento El Caimo, donde se procedió a revisar los perfiles de proyectos que quedaron plasmados en el Plan de Desarrollo anterior, con el fin de excluir las necesidades que ya habían sido resueltas, reformular algunos perfiles de proyectos que debían incluirse en el nuevo Plan de Desarrollo e incluir los perfiles de proyectos que apunten a la solución de nuevas necesidades.

Posteriormente, se programó una segunda sesión de trabajo para el 06 de Julio de 2016 en la oficina de la JAL Corregimiento El Caimo, donde se procedió de manera conjunta y contando con representantes de cada sector del Corregimiento, a realizar la priorización de los perfiles de proyectos sugeridos en la sesión anterior, siguiendo los criterios y forma de calificación establecidos en la guía para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal Participativo proporcionada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal (Proceso Direccionamiento Estratégico).

#### Sueño Colectivo del Corregimiento

Percibimos una comunidad muy consciente de sus necesidades y aportando ideas de solución para ellas; con lo cual se evidencia que su deseo es contar con condiciones favorables que les permita acceder a una educación con calidad, a medios de transporte adecuados que les garantice su desplazamiento hasta los centros educativos en condiciones dignas y seguras, contar con fuentes de empleo y servicios públicos eficientes; así como disponer de una infraestructura comunitaria que les permita crecer social y culturalmente.

#### Resultados del Proceso

Se logró realizar el trabajo obteniendo muy buenos resultados, lo cual estuvo garantizado por la activa participación de los líderes del Corregimiento, que comprometidos con el desarrollo de sus comunidades, estuvieron prestos a aportar el conocimiento que poseen de su comunidad para la elaboración del Plan de Desarrollo.

Además, el trabajo conjunto permitió realizar el proceso de priorización de las necesidades de manera concertada y por lo tanto, ajustado a la realidad.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

### PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

| EDILES CORREGIMIENTO EL CAIMO PERIODO 2012-2015 |
|---|
| Claudia Milena Hernández Raigosa                |
| José Henry Ospina Márquez                       |
| Jesús Hernando Mellizo                          |
| Gilma Murillo Quijano                           |
| Margory Bueno Salazar                           |

| EDILES CORREGIMIENTO EL CAIMO PERIODO 2016-2019 |
|---|
| Gilma Murillo Quijano                           |
| Margory Bueno Salazar                           |
| Emerson Plaza Torres                            |
| Yamid Henao Buitrago                            |
| Jorge Hernán Arango Velásquez                   |
| Diana Patricia Velásquez Rojas, Secretaria JAL  |

| OTROS PARTICIPANTES  |
|--|
| Dra. Ángela Rosa Romero Palacio, Corregidora del Corregimiento El Caimo                |
| Intendente Jader Guarín Gutiérrez, Comandante Subestación de Policía El Caimo          |
| Intendente Dorney Eduardo Bañol Gaspar, Subcomandante Subestación de Policía San Pedro |
| Raúl Andrés Raigosa Galindo, Presidente Junta de Acción Comunal Vereda El Caimo        |
| Leonairo Garzón, Fiscal Junta de Acción Comunal Vereda El Caimo                        |
| María Sepúlveda, miembro de la comunidad del Caimo                                     |
| Alfonso Martínez, Presidente Junta de Acción Comunal Ciudadela Nuevo Horizonte         |
| Andrés Felipe Betancur, Presidente Junta de Acción Comunal Vereda Marmato              |
| José Orlando Londoño, miembro de la comunidad del Caimo                                |

### SOCIALIZACIÓN

La forma como se socializó el proceso para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, fue a través de reuniones convocadas por escrito y telefónicamente.

Las reuniones se llevaron a cabo en la oficina de la Junta Administradora Local (JAL) del Corregimiento El Caimo ubicada en el casco Urbano del Corregimiento Cra. 2ª. No. 1-49 (antiguo restaurante escolar) y convocadas por los miembros de la Junta Administradora Local.

### EVALUACIÓN DEL PROCESO

#### ¿Qué pensábamos antes del Proceso?

Antes de darse inicio al proceso, los líderes comunitarios tenían un pensamiento pesimista acerca de la importancia de elaborar un Plan de Desarrollo, pues con el paso de los años se han dado cuenta que son pocas las oportunidades que se tienen para acceder a recursos del estado para satisfacer sus necesidades.

#### ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?

Que el Plan de Desarrollo es una herramienta para hacer visibles las necesidades de la comunidad ante la Administración Municipal y que a su vez, se convierte en un recurso legal para pedir la ejecución de proyectos que apunten a la solución de las necesidades planteadas, que son el real reflejo de lo que se vive en la comunidad porque fue construido por los líderes, que son quienes tienen el conocimiento de primera mano de las carencias y anhelos de sus habitantes.

#### ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?

Porque es un proceso que une a la comunidad en torno a la búsqueda de mejores condiciones de vida, de progreso y bienestar; lo que se convierte en una motivación para adelantar gestiones ante diferentes instancias buscando la solución a sus

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

problemáticas, para lo cual se requiere de la voluntad política del señor Alcalde y de los Secretarios de Despacho, para que se encuentren prestos a atender nuestras solicitudes.

### **¿Qué sentimos durante el proceso?**

Que la Administración Municipal se encuentra interesada en que las comunidades conozcan los mecanismos de participación y no continúen en la ignorancia en lo que tiene que ver con la ejecución de recursos de inversión social y que trabajando unidos, los líderes podemos obtener mejores resultados.

### **¿Con qué herramientas contamos ahora?**

Con el conocimiento y la forma de participar en los diferentes procesos de la Administración Municipal en busca de soluciones para las comunidades, y con un documento guía, no sólo para los líderes y la comunidad en general, sino también para la Administración Municipal.

### **¿Qué aprendimos durante el proceso?**

Que la comunidad y en especial los líderes deben conocer más de los diferentes mecanismos de planificación, de tal manera que le permita participar de forma más efectiva con la Administración Municipal en los programas que hacen parte del Plan de Desarrollo.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## CAPITULO 1 GENERALIDADES CORREGIMIENTO EL CAIMO



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Límites del Corregimiento El Caimo (veredas: El Caimo, Golconda, Cristales, San Pedro y Marmato), con referencia al acuerdo N° 006 del 30 de enero de 1.978 “por el cual se creó el corregimiento el caimo”.

Por el norte, tomando como punto de referencia la intersección la vía al Valle con la vía destapada que limita con Jardines de Armenia, bajando por ésta hasta tomar el lecho de la Quebrada el Rhin en la hacienda Bretaña, bajando por éste hasta tomar la intersección con la Quebrada Marmato; por el Occidente, tomamos el lecho de la Quebrada Marmato hasta la desembocadura de la Quebrada Cristales, tomando el cauce de la Quebrada Cristales hasta desembocar en el río Quindío; por el Sur, en la desembocadura de la Quebrada Cristales en el río Quindío, subiendo por éste hasta el puente de Balboa; por el Oriente, desde el puente de Balboa hasta la carretera en la finca Villa Ligia.

### VEREDAS QUE CONFORMAN EL CORREGIMIENTO EL CAIMO

| NOMBRE           | EXTENSIÓN<br>EN HECTÁREAS |
|------------------|---------------------------|
| Vereda Caimo     | 1210.61                   |
| Vereda Cristales | 1121.04                   |
| Vereda Golconda  | 613.06                    |
| Vereda San Pedro | 246.01                    |
| Vereda Marmato   | 425.44                    |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

#### Corregimiento El Caimo

Hace aproximadamente setenta años, existían seis casas distantes una de la otra, al lado derecho de un camino de herradura; en un trayecto de 800 Mts, al final de éste se encontraba un árbol grande de Caimo, cuyo fruto es redondo y del tamaño de una naranja, de color morado o amarillo, algo manchoso al saborearlo; dicho árbol servía de división al camino existente; hacia el lado derecho se encontraba la vereda Golconda y hacia el lado izquierdo otra llamada Cristales o más conocida como La Primavera. Posteriormente este árbol fue derribado y en su lugar ubicaron la imagen de la virgen del Carmen, aún existente. A esta época el lugar ya era llamado “El Caimo” debido al gran número de árboles de su misma especie.

En esta región se hace remembranza a los famosos “macheteros” o personas que practicaban la esgrima con machetes, midiendo así sus habilidades y destrezas ante otros contrincantes en forma muy correcta. Constantemente había enfrentamientos contra los pobladores de otras veredas aledañas, esta era una práctica muy popular debido a la presencia de un gran número de cantinas, tanto en el caserío como en las demás veredas.

La primera fonda fue del señor Manuel Quintero, posteriormente surgió otra fonda y compra de café donde la gente se reunía a tomar licor y a bailar. Existía la orden de la Policía de que a las 8:00 p.m. debían estar los menores de edad encerrados en sus casas, porque de lo contrario los metían al calabozo y tampoco podían entrar a las cantinas; los menores de edad sólo podían usar pantalón corto, el pantalón largo lo utilizaban cuando eran mayores de edad.

En aquel tiempo no había inspección de policía, pero años después ubicaron una Subestación en la vereda San Pedro en una casa que fue cantina, esta Subestación es más reconocida por la gente como el retén de Granada, aún existente, y luego ubicaron otra en el caserío de El Caimo en una casa que adecuaron para este fin, allí solo habían dos policías, con el tiempo apareció la figura de los carabineros, los cuales

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

lucían sobrero, machete, sogas, linternas, cuchillo, botas polainas con espuelas y andaban a caballo. A ellos los llamaban los “aplanchadores” por su forma de separar las peleas entre las personas ya que lo hacían enfrentándose a ellos también con machetes o como decían popularmente “a punta de suncho”. Posteriormente fue ubicada en una casa que fue la fonda y compra de café más grande del caserío la cual fue comprada en el año 1.942 por la Junta de Acción Comunal a su propietario el cual era conocido como “Pedro Pistola” y donado al Municipio para que ubicaran allí el Puesto de Policía y El Centro de Salud, éste último estaba ubicado en el patio de la Escuela en una casa prefabricada de aluminio, la enfermera se llamaba doña Resfa quien era una mujer de contextura gruesa.

La hilera de casas que existen actualmente en la margen izquierda del caserío (en sentido norte - sur ) fue construida por gestión de la Junta de Acción Comunal de esa época en cabeza de su presidente don Aníbal Álvarez, quienes le solicitaron al propietario del lote don José Peña López que lo vendiera por ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) propuesta que inicialmente aceptó, pero después se quitó del negocio razón por la cual la Junta realizó los trámites necesarios para expropiar

el terreno y pagaron por él cincuenta y dos mil pesos (\$52.000). La Caja Agraria realizó un préstamo de cuarenta mil pesos (\$40.000) a cada propietario con lo cual la misma Caja Agraria construyó las casas y cada propietario debía pagar mil pesos (\$1.000) de escrituración y cuotas de ochocientos pesos (\$800) mensuales durante quince (15) años. La pavimentación de la carrera segunda del caserío se realizó en la Administración del Doctor Héctor Agudelo como Alcalde del Municipio de Armenia.

En esa época no existía el servicio de acueducto y alcantarillado, el agua la tomaban por medio de motobombas de nacimientos que habían cerca del río Quindío en la finca el Cofre y se utilizaban las letrinas. Hace aproximadamente 40 años se construyó de manera comunitaria el Alcantarillado del Caserío por medio de convites promovidos por el INPES el cual vierte sus aguas al río Quindío. Casi simultáneamente el Comité de Cafeteros empezó a prestar el servicio de acueducto a los habitantes del caserío, ya que sólo lo hacía a las fincas.

Del Caimo a Tres Esquinas se demoraba aproximadamente dos horas a pie por un camino de herradura. El primer carro que prestó el servicio de transporte público era un camioncito al que llamaban el Santander y lo conducía un hombre de apellido Henao. Hace ya más de 50 años que instalaron la planta de energía eléctrica.

Los habitantes de El Caimo son procedentes de los departamentos de Tolima, Antioquia y Cauca. Una de las principales causas por las cuales estas personas llegaron a este lugar, fue la violencia en dichos departamentos.

Se hacía la celebración a la Virgen del Carmen el 16 de Julio de cada año, acontecimiento que aún se realiza; para ello se hacen las novenas y procesiones por distintos lugares del Corregimiento. La historia de la Capilla de El Caimo empezó con la donación de un terreno por parte del señor Enrique Betancourt quien era el dueño de la finca el Cofre, el terreno fue donde posteriormente funcionó el Jardín Infantil, la construcción de la capilla se hizo con la ayuda de la comunidad, quienes realizaron actividades como venta de empanadas para recolectar fondos. Esta capilla tuvo que ser reubicada porque estaba rodeada de cantinas, lo cual no era bien visto por los feligreses. Los señores José Peña y José “El Muan” quienes eran propietarios de fincas cercanas, decidieron unirse y donar un lote para reubicar la capilla en la entrada del Caserío, la cual existió allí hasta el terremoto del 25 de enero de 1.999 ya que tuvo que ser demolida porque sufrió graves daños en su estructura y un tiempo después fue reconstruida. En el lugar donde estaba la capilla inicialmente, fue construida por el Comité de Cafeteros un aula para el Colegio, después el señor Jorge Torres, quién era propietario de una finca, propuso ubicar allí una guardería la cual llamaron los Turpiales y de su sostenimiento se encargaba Bienestar Familiar, posteriormente el ICBF realizó un acuerdo con Apuestas Ochoa para que esta empresa pusiera allí su guardería y se encargara del mantenimiento de las Instalaciones y del servicio a los niños, pero en el año 2010 aproximadamente, fue cerrada debido a que no existía la cobertura requerida que era de mínimo 45 niños.

Algunas personas que impulsaron del progreso del Caimo fueron: Doña Marina, maestra, persona muy emprendedora de obras, fue quien recogió fondos para la

construcción de la capilla; Luis Aníbal Álvarez García, fue presidente de la Junta de Acción Comunal e inspector el nueve de enero de 1979. Entre sus obras tenemos: la construcción del centro de salud, la guardería, el restaurante escolar, la iniciación del programa Escuela Nueva y la construcción de un gran número de viviendas.

De la vereda Cristales (más conocida entre la comunidad como La Primavera) se conoce que de la Escuela hacia abajo, era sólo una finca llamada Cristales de propiedad de don Clímaco Velásquez y la carretera solo llegaba hasta la Escuela. Donde ahora es la finca Las Lomas existía una cantina muy famosa porque su dueña que era una mujer muy hermosa. Donde ahora es la finca La Primavera existió una casa que era conocida como El Puesto debido a que allí estuvo ubicado un puesto de Policía, la cual tuvo que ser demolida porque el terremoto de 1.999 le ocasionó grandes daños y a pesar de que ya no existe la construcción original y su diseño se remodeló aún la siguen llamando el Puesto.

Frente a esta Estación de Policía existía una cantina que fue muy famosa por una masacre que ocurrió allí mucho años antes de que existiera el puesto de policía, la masacre se dio por diferencias entre partidos políticos, aproximadamente en el año 1.948 en el tiempo en que se mataban entre conservadores y liberales, existen versiones que dicen que fueron 16 los muertos y otros que fueron 28. Donde ahora es la finca Gualanday también existió otra cantina y a la entrada a La Pradera, donde ahora es la finca El Guayabito existía un sector que le decían el Barrio Orozco, porque habían cuatro casas y todas eran de la familia Orozco y allí había otra cantina.

De la historia de la Vereda Golconda se conoce que los trabajadores de la finca La Francia peleaban con los trabajadores de la finca Golconda. Un día los dueños de las dos fincas se pusieron de acuerdo y montaron una cantina para ellos, que para ver si así dejaban de pelear o al menos tenían un sitio donde se pudieran encontrar a pelear. En una parte de la Carretera de la Vereda existía un gradual al lado y lado que era muy peligroso, cerca de allí habían dos cantinas una de bahareque y otra de dos

plantas. En la cantina de Bahareque hubo siete muertos y el último fue el dueño de la cantina.

De la Vereda Marmato se conoció por el señor Dago Meza, quien sobre pasa ya los 80 años de Edad y nació en esta Vereda, que inicialmente era sólo un camino, que existían algunas fincas pero la mayor parte del sector aún era monte; debido a esto el transporte era a caballo. Hacia el año 1950 abrieron carretera y el primer carro que prestó el servicio de transporte fue un willys tipo camioneta de propiedad de Miguel Arcesio Ceballos y Tiberio Alvarez, posteriormente la Empresa Rápido Wilson empezó a prestar el servicio de transporte público de pasajeros y de carga en vehículos willys haciendo un recorrido cada hora con la ruta Armenia – Marmato – Armenia. La Vereda recibió su nombre gracias a la finca más grande del sector que se llamaba Marmato. La economía se basaba principalmente en la ganadería y el cultivo de café y plátano.

En la finca del señor Tiberio Álvarez existía la única tienda de la Vereda que se llamaba Rancho Quemao en la que además tenían mesas de billar, por lo que se convirtió en el lugar de encuentro de los habitantes del sector. Algunos años después pusieron otra tienda en la finca Marmato la cual era administrada por el señor Hernando Sabogal, donde también les compraban el café a los agricultores.

La Escuela de la vereda fue construida en bahareque y se encontraba ubicada a la entrada de la finca La Germania. Aproximadamente en el año 1950 fue trasladada a un lote pequeño que se encontraba entre la finca La Germania y La Tesalia y por gestión de los señores Fabio Valencia, Dagoberto Meza y un doctor del cual no se recuerda el nombre, quienes pertenecían a la Junta de Acción Comunal, lograron que los propietarios de las dos fincas donaran más terreno para la escuela quedando con un área de 6.400 metros cuadrados y la construyeron nuevamente en bahareque. En esa época la profesora y directora de la escuela era la señora Lesvia Alzate, quien aún reside en la vereda. Años más tarde la Junta de Acción Comunal hizo un convenio con el Comité de Cafeteros para que construyera la Escuela en material. Como recuerdo de la antigua escuela en bahareque se encuentra un árbol de mango que fue sembrado por Jairo Álvarez y sus compañeros quienes eran alumnos. Una vez

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

construida la escuela en material, en el año 1970 la Junta de Acción Comunal realizó actividades como ventas y festivales con el fin de recolectar fondos para la construcción de la Caseta Comunal en predios de la escuela.

En el año 1973 aproximadamente, el Comité de Cafeteros le suministró agua a las fincas y ayudó a gestionar la instalación de la Energía. En 1985 tuvieron acceso al servicio de telefonía fija, pero debido al constante hurto del cableado, la empresa de telefonía decidió suspender el servicio desde hace más de 10 años.

En la vereda aún residen personas que han sido testigos y artífices de su desarrollo, ellos son: Dago Meza, Argemiro Meza, Camilo Gómez, Jaime Esponda y José Ignacio Quiróz.

En la historia de las Veredas que conforman el corregimiento se ha evidenciado que predominaron las cantinas, este era un negocio que tuvo mucho auge debido a que esta zona fue y sigue siendo cafetera y el tiempo en que surgió la denominada “Bonanza Cafetera” trajo consigo campesinos de otras regiones del país que venían a esta zona en busca de trabajo como recolectores de café.

El Corregimiento El Caimo alberga gran cantidad de población indígena, ello se debe a que desde hace más de 80 años llegaron al Departamento del Quindío por causa del desplazamiento por conflicto armado y otros buscando mejores oportunidades laborales, contribuyendo enormemente al desarrollo del Departamento a través de la Bonanza Cafetera. Entre los pueblos que cuentan con más representación en el Corregimiento se encuentran: Pastos, Pijaos, Embera Chamí, Yanaconas, Ingas y Afros; los cuales con el pasar del tiempo han adquirido propiedades en la Ciudadela Nuevo Horizonte, El Caserío Arenales, El Casco Urbano del Corregimiento El Caimo y en el año 2015 se adquirió el predio del Antiguo motel los coches donde se proyecta la construcción de un plan de vivienda para comunidad indígena. De igual manera, en la Finca la Holanda de la Vereda El Caimo se encuentra ubicado el centro de pensamiento y armonización Maloka de la comunidad Pastos.

Hacia el año 2001, teniendo en cuenta que por normas internacionales un centro de salud no puede estar ubicado cerca de una estación de Policía, por gestión de la Junta Administradora Local del Corregimiento ante la Cruz Roja Internacional, se logró la donación de la construcción de un nuevo centro de salud en un predio que adquirió RedSalud Armenia para este fin, cerca al casco urbano del Corregimiento sobre la vía Caimo- Cristales en predio de la Finca El Bosque y el cual contó

con la dotación de muebles y equipos de oficina por parte de la Junta Administradora Local del Corregimiento con recursos ICN que le eran asignados a esta JAL para inversión en la Comunidad.

De igual manera, aproximadamente en el año 2010 la Subestación de Policía del Caimo tuvo que ser trasladada para un bien inmueble en alquiler, debido a que la estructura de la antigua subestación de Policía se encontraba en pésimas condiciones, por lo que fue demolida en el año 2013 y aún hoy en día (año 2016) la Subestación se encuentra en un bien en alquiler, debido a que no ha sido posible lograr la construcción.

Aproximadamente en el año 2012 por gestión de la Junta Administradora Local del Corregimiento ante la Gobernación del Quindío, se logró la construcción del Restaurante Escolar dentro de las instalaciones de la sede principal de la Institución Educativa El Caimo y en el año 2014, por gestión de la Corregidora Dra. Ángela Rosa Romero Palacio y los Ediles de la Junta Administradora Local, se logró la legalización del predio donde anteriormente funcionaba el restaurante escolar, el cual había sido donado por la señora Liliana Botero propietaria de la finca El Cofre Alto al Comité de Cafeteros para la construcción del restaurante escolar pero no se hizo legalización de la donación mediante escritura pública. Con el traslado del restaurante escolar para la sede principal de la Institución Educativa El Caimo quedó abandonado el antiguo bien, motivo por el cual se realizó el proceso de legalización, donde se contó con la sesión al municipio de Armenia de la construcción por parte del Comité de Cafeteros y la firma de la escritura pública por parte del Dr. Oscar Montes esposo de la señora Liliana quien ya había fallecido. Una vez legalizado este predio a nombre de la Alcaldía

de Armenia, la misma Alcaldía realizó las adecuaciones para la instalación de las oficinas de la Corregiduría, la Junta Administradora Local del Corregimiento y un salón comunal para el grupo de adultos mayores y la junta de acción comunal de la vereda El Caimo.

El Caimo fue elevado a la categoría de Corregimiento por medio del acuerdo número 06 del 30 de enero de 1.978 y reglamentado por medio del Decreto 141 del 13 de diciembre del mismo año. Mediante el Acuerdo 007 de 1.997 se dividió el Municipio de Armenia en 10 comunas y un corregimiento y apareció la figura de las Juntas Administradoras Locales y de Corregidor, antes de este acuerdo existían Inspectores Rurales de Policía. La primera Corregidora fue la Doctora Lina María Restrepo en el periodo 1.998 – 2.000 y La primera Junta Administradora en el mismo periodo estuvo conformada por Jorge Hernán Arcila Gómez, Beatriz Elena Quiroz, Aurora Masmela de Sánchez, José Orlando Londoño y Segundo Filadelfo Guevara quien renunció a mediados del año 2.000 antes de terminar el periodo.

### Territorio Indígena

El Territorio Indígena de la ACIAQ (Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia Quindío) se encuentra ubicado en el Antiguo Motel Los Coches de la Vereda San Pedro, adquirido en el año 2015 y legalizado mediante escritura pública. Allí se proyecta la construcción de un plan de vivienda para aproximadamente 100 familias indígenas de las comunidades Pastos, Pijaos, Embera Chamí, Yanaconas e Ingas, además de población Afro.

También, se cuenta con el Centro de Pensamiento y Armonización Maloka ubicado en la finca la Holanda de la Vereda El Caimo, perteneciente a la comunidad Pastos.

### Empresas

- Fábrica de muebles IBG
- Empresa DOFI
- Industrias Concorde
- Nutrescol
- Muebles Jagove
- Estación de Servicio La Mia
- Bodegas de Bavaria
- Planta de Sacrificio Mi Pollo
- Armetales
- Fábrica de fuegos pirotécnicos Nuevo Mileno
- Fábrica de fuegos pirotécnicos Pica – Pica
- Concretos Premezclados de Occidene (CPO)
- Bodega de Vidagas
- Galpones de Pollo:
  - La Linda 1
  - La Linda 2
  - Korea
  - Los Ángeles
  - Tierra Grata
  - Guayacanes
  - Marruecos

### Otros servicios

- Motel la Finquita
- Motel Sahara
- Tanque de almacenamiento de agua del Municipio de La Tebaida
- Guardería Canina Keiko
- Bodega de Bienes de la Gobernación del Quindío
- Talleres Departamentales

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

### ASPECTOS GEOGRÁFICOS

#### Extensión

La extensión del Corregimiento es de 3616,16 hectáreas

#### Escenarios Deportivos

| En el Corregimiento El Caimo se cuenta con los siguientes escenarios deportivos públicos y privados: |  |
|--|--|
| VEREDA   | ESCENARIO  |
| CRISTALES  | Cancha múltiple y de fútbol, ubicadas en la Sede Villa Oliva de la Institución Educativa El Caimo.   |
| EL CAIMO   | Sede deportiva Colegio San Luis Rey ( <b>privada</b> ), ubicada en el casco urbano del Corregimiento sobre la vía Caimo - Cristales.                       |
|  | Sede Deportiva de las Empresas Públicas de Armenia ( <b>privada</b> ), ubicada en la Vereda El Caimo, sobre la vía Caimo - Cristales                       |
|  | Cancha Múltiple de propiedad de Red Salud Armenia ( <b>privada</b> ), ubicada en el Casco Urbano del Corregimiento, contiguo al Centro de Salud del Caimo. |
|  | Cancha múltiple de la sede principal de la Institución Educativa El Caimo, ubicada en el casco urbano del Corregimiento.                                   |
| SAN PEDRO  | Cancha de microfútbol sintética, ubicada en el Condominio Senderos de Bruselas ( <b>privada</b> )  |
|  | Cancha múltiple, ubicada en la sede Nuevo Reino de la Institución Educativa El Caimo.  |
| MARMATO  | Cancha de fútbol y múltiple, ubicadas en la Sede Atanasio Girardot de la Institución Educativa El Caimo.   |
| CIUDADELA NUEVO HORIZONTE  | Cancha múltiple, ubicada en la Ciudadela Nuevo Horizonte   |

#### Parques Infantiles

En el Corregimiento El Caimo se cuenta con dos parques infantiles: Uno ubicado en la Ciudadela Nuevo Horizonte y otro en el Casco Urbano del Corregimiento.

#### Casetas de Acción Comunal

Se cuenta con la Caseta comunal ubicada en la Ciudadela Nuevo Horizonte, caseta ubicada en la sede educativa Atanasio Girardot de la Vereda Marmato pero ésta no se encuentra en uso debido a que está en malas condiciones y salón de uso compartido para la JAC de la Vereda El Caimo y el grupo de Adulto Mayor del Caimo ubicado en la parte posterior del antiguo restaurante escolar Cra. 2ª. No. 1-49 del casco urbano del Corregimiento.

#### Centros Docentes Públicos

La zona rural del Municipio de Armenia cuenta con la Institución Educativa El Caimo la cual tiene sedes educativas en varias veredas. Dentro del Corregimiento El Caimo se tienen las siguientes sedes:

Casco Urbano del Corregimiento El Caimo: Sede principal – Preescolar y Básica primaria.

Vereda El Caimo: Sede la Esperanza – Postprimaria y Sede la Pradera – Básica primaria.

Vereda Cristales: Sede Villa Oliva – Básica primaria.

Vereda Marmato: Sede Atanasio Girardot - Básica primaria.

Vereda San Pedro: Sede Nuevo Reino – Básica primaria.

#### Templos e Iglesias

Capilla Católica María Auxiliadora: Ubicada en el Casco Urbano del Corregimiento El Caimo.

Iglesia Pentecostal Unida de Colombia: Ubicada en el Casco Urbano del Corregimiento El Caimo.

Salón Del Reino de los Testigos De Jehová: Ubicada en el Casco Urbano del Corregimiento El Caimo.

Templo Adventista: Ubicado en la Vereda Marmato.

#### Seguridad

Subestación de Policía San Pedro

Subestación de Policía El Caimo

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

### ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

| TOTAL MUNICIPIO DE ARMENIA      |           |           |           |           |           |           |   |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---|
|                                 | ESTRATO 1 | ESTRATO 2 | ESTRATO 3 | ESTRATO 4 | ESTRATO 5 | ESTRATO 6 |   |
| TOTAL NÚMERO DE PREDIOS         | 14.504    | 21.157    | 21.081    | 5.937     | 7.296     | 987       | <b>290.053</b> POBLACIÓN URBANA         |
| NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES | 59.284    | 86.478    | 86.167    | 24.267    | 29.822    | 4.034     |   |
| PROYECCIÓN DAP AÑO 2016         | 60.949    | 88.907    | 88.587    | 24.949    | 30.659    | 4.148     | <b>298.199</b> POBLACIÓN URBANA Y RURAL |

### MISIÓN

Consolidar al sector rural y especialmente al Corregimiento El Caimo como eje de la economía del Municipio de Armenia, a través de la producción agropecuaria, el agroturismo y la agroindustria. Además, propender por la protección y conservación de la riqueza natural y la cultura campesina como parte integrante del Paisaje Cultural Cafetero.

### VISIÓN

Para el año 2020, el Corregimiento El Caimo del Municipio de Armenia será reconocido por ser una fuente generadora de empresa, con la población joven como propulsora de este proceso, aplicando su conocimiento en lo agropecuario al servicio de la creación de empresa, siguiendo el legado de sus padres de amor por el campo, pero trascendiendo de la vocación campesina de aspiraciones de labriego a empresario. También seremos reconocidos por ser una comunidad con mentalidad de progreso, que trabaja unida al lado de sus líderes para generar desarrollo económico, físico, social, cultural, ambiental y político, no sólo para beneficio del Corregimiento; sino también para el Municipio.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## CAPITULO 2 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



### PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

Mediante un ejercicio participativo liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, las personas de la comunidad organizada, líderes y ciudadanía en general que asistieron a los procesos de priorización verificaron la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema, requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.

Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.

| PLAN DE DESARROLLO COMUNAL<br>PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO<br>CRITERIOS  |   |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|
| <b>Beneficio Colectivo para la zona:</b><br>El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna  | <b>Cobertura:</b><br>El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada   | <b>Proceso de Ejecución:</b><br>Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta. | <b>Estudios:</b><br>Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.   | <b>Estratificación Socioeconómica:</b><br>Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos | <b>Aportes de la Comunidad:</b><br>Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficia menos del 5%: 0</li> <li>Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1</li> <li>Beneficia más del 10%: 2</li> <li>Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0</li> <li>Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1</li> <li>Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tendrá 5 puntos adicionales</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Si esta a nivel de Perfil: 0</li> <li>Si esta a nivel de Prefactibilidad:1</li> <li>Si tiene Diseño y Estudios:2</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estratos 1 y 2: 3</li> <li>Estrato 3: 2</li> <li>Estratos 4: 1</li> <li>Estratos 5 y 6:0</li> </ul>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>% menor que el 5%:0</li> <li>% entre el 5 % y 10%:1</li> <li>% entre el 10 % y 20%:2</li> </ul>     |

Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

| VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR | PRIORIZACIÓN     | RANGO   |
|-----------------------------------|------------------|---------|
| 2016                              | INMEDITATO PLAZO | 12 - 19 |
| 2017-2018                         | CORTO PLAZO      | 7 - 11  |
| 2019                              | MEDIANO PLAZO    | 0 - 6   |

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## MATRIZ DE PRIORIZACIÓN CORREGIMIENTO EL CAIMO



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>DESARROLLO ECONÓMICO</b> |  |   |                         |   |                                 |
|--|--|---|-------------------------|---|---------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR                  | UNIDAD EJECUTORA y/o<br>ENTIDAD GESTORA                   | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| CORR.<br>EL CAIMO  | Corregimiento El Caimo<br>(veredas: Caimo, Cristales,<br>Golconda, San Pedro y<br>Marmato, Ciudadela Nuevo<br>Horizonte, casco urbano y<br>asentamientos suburbanos) | Implementación de Proyectos productivos dirigidos a las Juntas de Acción Comunal, para obtener ingresos para las Juntas.  | DESARROLLO<br>ECONÓMICO | SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO ECONÓMICO<br>Y COMPETITIVIDAD | 9                               |
| CORR.<br>EL CAIMO  | Corregimiento El Caimo<br>(veredas: Caimo, Cristales,<br>Golconda, San Pedro y<br>Marmato, Ciudadela Nuevo<br>Horizonte, casco urbano y<br>asentamientos suburbanos) | Se requieren programas que estimulen la productividad agrícola y se busquen rutas de mercadeo de productos. Tampoco se aplican tecnologías, ni se destinan recursos para el sector rural. Se tiene un atraso de muchos años con respecto al país. | DESARROLLO<br>ECONÓMICO | SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO ECONÓMICO<br>Y COMPETITIVIDAD | 8                               |
| CORR.<br>EL CAIMO  | Corregimiento El Caimo<br>(veredas: Caimo, Cristales,<br>Golconda, San Pedro y<br>Marmato, Ciudadela Nuevo<br>Horizonte, casco urbano y<br>asentamientos suburbanos) | Creación de programas de asistencia alimentaria (huertas caseras) dirigidos tanto a los habitantes del sector rural, como urbano y suburbano.   | DESARROLLO<br>ECONÓMICO | SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO ECONÓMICO<br>Y COMPETITIVIDAD | 8                               |
| CORR.<br>EL CAIMO  | Corregimiento El Caimo<br>(veredas: Caimo, Cristales,<br>Golconda, San Pedro y<br>Marmato, Ciudadela Nuevo<br>Horizonte, casco urbano y<br>asentamientos suburbanos) | Capacitación en oficios productivos, direccionados a la creación de microempresas.  | DESARROLLO<br>ECONÓMICO | SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO ECONÓMICO<br>Y COMPETITIVIDAD | 8                               |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL



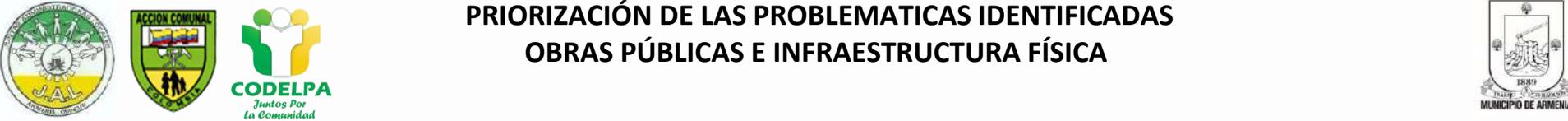
### PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA



| COMUNA         | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA   | SECTOR                                  | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
|----------------|---|--|---|--------------------------------------|------------------------------|
| CORR. EL CAIMO | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Se requiere la compra de terreno y construcción de la planta física para el funcionamiento de una Planta Procesadora de Alimentos, para la cual ya se cuenta con la maquinaria adquirida con recursos de Presupuesto Participativo.  | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 18                           |
| CORR. EL CAIMO | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario (C.D.C.) del Corregimiento El Caimo, donde se ubicarían las oficinas de la JAL, la Corregiduría, sede de las JAC del Corregimiento, grupo de adultos mayores, auditorio y punto vive digital.  | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 17                           |
| CORR. EL CAIMO | San Pedro y Marmato   | Terminación de placa huellas en 2,5 km de la vía San Pedro - Marmato (tres tramos).  | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 16                           |
| CORR. EL CAIMO | Ciudadela Nuevo Horizonte   | Reparación de la placa en concreto y cerramiento de la cancha múltiple de la Ciudadela.  | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 16                           |
| CORR. EL CAIMO | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Mantenimiento y reparación de vías pavimentadas (Caimo - Cristales, San Pedro - Marmato, casco Urbano y ciudadela Nuevo Horizonte) y carreteras Veredales (Vereda Golconda, ramales Las Palomas y Siberia de la Vereda San Pedro, sector de Marruecos y San Pedro Alto) con el fin de mejorar la movilidad tanto de los turistas como de los residentes del Corregimiento. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 15                           |
| CORR. EL CAIMO | Ciudadela Nuevo Horizonte   | Terminación de un Gavión por un costado de la cancha múltiple, levantamiento de la malla y cerramiento con malla por la parte posterior de la Ciudadela.   | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 15                           |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

|  |   |   |   |                                      |                              |
|--|---|---|---|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR                                  | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR. EL CAIMO   | Ciudadela Nuevo Horizonte   | Ampliación de la cocina y la bodega de la caseta comunal.   | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 15                           |
| CORR. EL CAIMO   | Vereda San Pedro  | Construcción de zona peatonal desde Jardines de Armenia hasta el motel La Finquita.   | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 11                           |
| CORR. EL CAIMO   | Ciudadela Nuevo Horizonte   | Reparación de zona peatonal frente a la Manzana B No. 14 y 15 de la Ciudadela Nuevo Horizonte.  | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 10                           |
| CORR. EL CAIMO   | Marmato   | Reparación de la caseta comunal de la vereda Marmato. Actualmente no se puede utilizar debido al pésimo estado en el que se encuentra su infraestructura. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 8                            |
| CORR. EL CAIMO   | San Pedro   | Construcción de Caseta Comunal, para lo cual se requiere también la adquisición de terreno.   | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 8                            |
| CORR. EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Construcción de un polideportivo en el Corregimiento El Caimo, para lo cual se requiere también la compra de terreno.                                     | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 8                            |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> |   |   |   |                                      |                              |
|---|---|---|---|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA  | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR                                  | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR.<br>EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Expansión de la red de alumbrado público sobre la vía panamericana, desde el caserío San Pedro Alto hasta la sede la Esperanza de la Institución Educativa El Caimo y detrás de la Ciudadela Nuevo Horizonte.   | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 8                            |
| CORR.<br>EL CAIMO   | Casco Urbano del  | Continuar la gestión ante el ICBF para que sea entregado en sesión gratuita al Municipio de Armenia, el bien inmueble ubicado en la Cra. 2a. No. 2-60 del Casco Urbano del Corregimiento, donde antiguamente funcionaba la guardería infantil y actualmente se encuentra abandonado. Esta gestión se viene realizando desde hace aproximadamente 5 años y el terreno podría ser destinado para la construcción de un proyecto que beneficie a la comunidad. | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 8                            |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>SERVICIOS PÚBLICOS</b> |   |  |                    |                                      |                              |
|--|---|--|--------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA   | SECTOR             | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR.<br>EL CAIMO  | Ciudadela Nuevo Horizonte                         | Reparación y mantenimiento de la Planta de aguas residuales de la Ciudadela Nuevo Horizonte. | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA         | 15                           |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

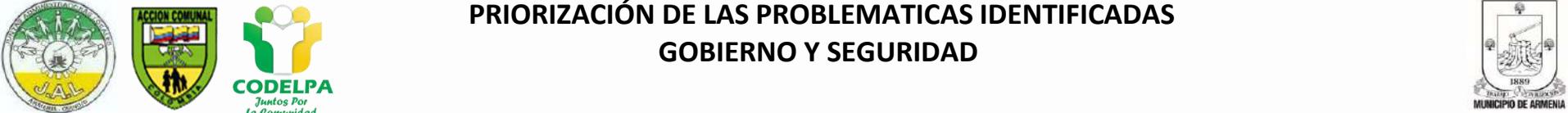
|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>SERVICIOS PÚBLICOS</b> |   |  |                    |                                      |                              |
|--|---|--|--------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA   | SECTOR             | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR.<br>EL<br>CAIMO   | Casco Urbano del  | Reposición del Alcantarillado del Casco Urbano del Corregimiento, con expansión de las redes hacia los centros poblados Sopera, Arenales y condominio El Portal del Caimo y Urbanización El Bosque, y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales. | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA         | 9                            |
| CORR.<br>EL<br>CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Se requieren programas dirigidos a generar conciencia en el manejo de residuos tóxicos, envases de químicos, plásticos derivados de cultivo de plátano, banano y frutales.   | SERVICIOS PÚBLICOS | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA         | 7                            |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>VIVIENDA</b> |   |  |          |                                      |                              |
|---|---|--|----------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA  | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA   | SECTOR   | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR.<br>EL<br>CAIMO  | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Ejecutar Planes de vivienda dirigidos a la población de estratos bajos residentes tanto en área rural como urbana del Corregimiento.   | VIVIENDA | FOMVIVIENDA                          | 17                           |
| CORR.<br>EL<br>CAIMO  | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Ejecutar programas de mejoramiento de vivienda dirigidos a pequeños propietarios del sector rural y a propietarios de las áreas urbanas y suburbanas (casco Urbano del Corregimiento El Caimo y caseríos Arenales, Sopera, Balboa, Buenos Aires y San Pedro Alto). | VIVIENDA | FOMVIVIENDA                          | 8                            |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

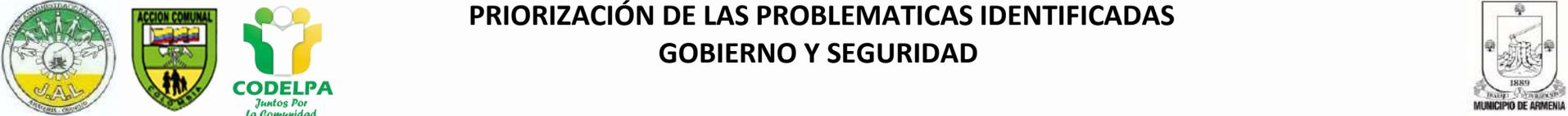
## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO</b> |  |   |                              |  |                              |
|--|--|---|------------------------------|--|------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL  | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR                       | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA   | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR. EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Se requieren programas dirigidos a la población infantil y juvenil del Corregimiento. Implementar el programa de Cero a Siempre del ICBF. | DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - ICBF | 6                            |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>GOBIERNO Y SEGURIDAD</b> |   |   |                      |                                      |                              |
|--|---|---|----------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR               | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR. EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Construcción de la Subestación de Policía el Caimo. Actualmente se encuentran ubicados en una vivienda en alquiler, ya que la construcción de propiedad del Municipio en la que se encontraban tuvo que ser demolida. | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 9                            |
| CORR. EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Aumento del personal policial en las subestaciones de policía rurales y dotación de motocicletas y armamento.   | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 8                            |
| CORR. EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Realizar programas de alerta temprana en consumo de Sustancias psicoactivas.  | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 8                            |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>GOBIERNO Y SEGURIDAD</b> |   |   |                      |                                      |                              |
|--|---|---|----------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR               | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR. EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Instalación de cámaras de seguridad en el Casco Urbano del Corregimiento (caserío y sector donde está ubicado el centro de salud, ancianato y Subestación de Policía), la Ciudadela Nuevo Horizonte y entrada a la Vereda San Pedro (subestación de Policía San Pedro). | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA | 8                            |
| CORR. EL CAIMO   | Vereda San Pedro  | Ampliación de las Instalaciones de la Subestación de Policía San Pedro.   | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 8                            |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>MEDIO AMBIENTE</b> |   |   |                |   |                              |
|---|---|---|----------------|---|------------------------------|
| COMUNA  | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR         | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA      | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR. EL CAIMO  | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Crear programas para la limpieza y reforestación de fuentes hídricas, en los cuales se vincule a la comunidad como mano de obra no calificada remunerada.   | MEDIO AMBIENTE | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 8                            |
| CORR. EL CAIMO  | Vereda San Pedro  | Realizar mantenimiento periódico (poda de maleza) de ambos costados de la vía que de Armenia Conduce al Caimo, específicamente el tramo comprendido entre la entrada que conduce a Carabineros hasta Talleres Departamentales; ya que la maleza invade la vía generando riesgo de accidentalidad. | MEDIO AMBIENTE | EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA              | 9                            |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS</b><br><b>SALUD</b> |   |  |        |                                      |                              |
|---|---|--|--------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA  | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA | SECTOR | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR. EL CAIMO  | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Capacitación en primeros auxilios              | SALUD  | SECRETARÍA DE SALUD                  | 6                            |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS</b><br><b>EDUCACIÓN</b> |   |  |           |                                      |                              |
|--|---|--|-----------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA   | SECTOR    | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR. EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Sostenimiento del servicio de Transporte Escolar Rural de los alumnos de la Institución Educativa El Caimo, ya que la falta de este servicio ocasiona deserción escolar.   | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN              | 14                           |
| CORR. EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Terminación del cerramiento perimetral de escuelas rurales Villa Oliva (vereda Cristales), Atanasio Girardot (Vereda Marmato) y sede la Esperanza (Vereda El Caimo) con el fin de brindar seguridad tanto a los alumnos, como a la infraestructura física de los planteles educativos. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN              | 13                           |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

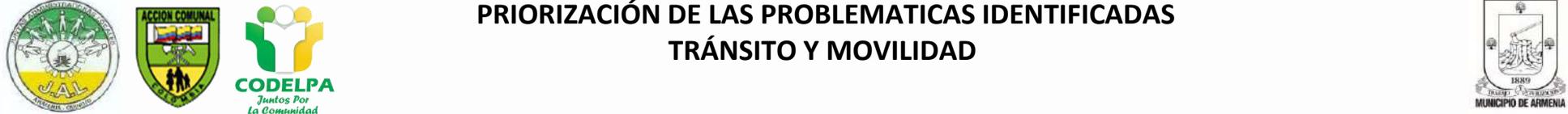
## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN</b> |   |   |           |                                      |                              |
|---|---|---|-----------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA  | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR    | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR. EL CAIMO  | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Mejoramiento del servicio de Restaurante Escolar (almuerzo y refrigerio), teniendo en cuenta que en la Institución Educativa El Caimo se implementó la jornada única escolar y por lo tanto, es necesario que se le preste el servicio a la totalidad de alumnos, además que las raciones sean suficientes; ya que tanto alumnos como padres de familia se han quejado porque consideran que la ración es muy poca para la larga jornada escolar. | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN              | 13                           |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD</b> |   |   |                      |                                      |                              |
|--|---|---|----------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR               | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| CORR. EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Recuperación de paramentos en las vías Veredales, ya que las cercas vivas de las fincas están invadiendo las carreteras, no sólo porque las han sembrado por fuera del límite establecido, sino que los dejan crecer demasiado. Cumplimiento de los artículos 94 y 219 del Acuerdo 019 de 2009 (Plan de Ordenamiento Territorial) que establece la altura máxima de 90 cms en las cercas vivas y garantizar un 90 % de visibilidad. | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  | 9                            |
| CORR. EL CAIMO   | Corregimiento El Caimo (veredas: Caimo, Cristales, Golconda, San Pedro y Marmato, Ciudadela Nuevo Horizonte, casco urbano y asentamientos suburbanos) | Se requiere transporte público para las veredas Golconda, Marmato y San Pedro.  | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  | 8                            |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>TRÁNSITO Y MOVILIDAD</b> |  |   |                         |   |                                 |
|--|--|---|-------------------------|---|---------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR                  | UNIDAD EJECUTORA y/o<br>ENTIDAD GESTORA   | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| CORR.<br>EL CAIMO  | Corregimiento El Caimo<br>(veredas: Caimo, Cristales,<br>Golconda, San Pedro y<br>Marmato, Ciudadela Nuevo<br>Horizonte, casco urbano y<br>asentamientos suburbanos) | Reglamentación del peso máximo permitido para transitar por las vías rurales San Pedro-Marmato y Caimo -Cristales, ya que actualmente transitan tractomulas que están deteriorando la capa asfáltica. | TRÁNSITO Y<br>MOVILIDAD | SECRETARÍA DE<br>TRÁNSITO Y<br>TRANSPORTE | 8                               |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>DEPORTE Y RECREACIÓN</b> |  |   |                         |   |                                 |
|--|--|---|-------------------------|---|---------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR                  | UNIDAD EJECUTORA y/o<br>ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| CORR.<br>EL<br>CAIMO   | Corregimiento El Caimo<br>(veredas: Caimo, Cristales,<br>Golconda, San Pedro y<br>Marmato, Ciudadela Nuevo<br>Horizonte, casco urbano y<br>asentamientos suburbanos) | Realizar constantemente programas recreativos y deportivos con personal capacitado.<br>Implementación de escuelas deportivas. | DEPORTE Y<br>RECREACIÓN | IMDERA                                  | 8                               |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>CULTURA</b> |  |   |         |  |                                 |
|---|--|---|---------|--|---------------------------------|
| COMUNA  | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL   | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR  | UNIDAD EJECUTORA<br>y/o ENTIDAD GESTORA          | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| CORR.<br>EL<br>CAIMO  | Corregimiento El Caimo<br>(veredas: Caimo, Cristales,<br>Golconda, San Pedro y<br>Marmato, Ciudadela Nuevo<br>Horizonte, casco urbano y<br>asentamientos suburbanos) | Realizar programas como conformación de grupos culturales dirigidos a toda la comunidad del sector rural, que les permitan hacer buen uso del tiempo libre. | CULTURA | CORPORACIÓN<br>MUNICIPAL DE<br>CULTURA Y TURISMO | 7                               |
| CORR.<br>EL<br>CAIMO  | Corregimiento El Caimo<br>(veredas: Caimo, Cristales,<br>Golconda, San Pedro y<br>Marmato, Ciudadela Nuevo<br>Horizonte, casco urbano y<br>asentamientos suburbanos) | Incluir al Corregimiento El Caimo en la programación de las fiestas Aniversarias del Municipio de Armenia.  | CULTURA | CORPORACIÓN<br>MUNICIPAL DE<br>CULTURA Y TURISMO | 6                               |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>PLANEACIÓN</b> |  |  |            |   |                                 |
|--|--|--|------------|---|---------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA   | SECTOR     | UNIDAD EJECUTORA y/o<br>ENTIDAD GESTORA         | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| CORR.<br>EL<br>CAIMO   | Casco Urbano del                                     | Presentar al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para la aprobación de la Norma Urbanística para el área urbana del Corregimiento El Caimo, ya que desde la aprobación del POT no se incluyó norma urbanística para el sector urbano del Corregimiento, motivo por el cual no se aprueban licencias de construcción para este sector. | PLANEACIÓN | DEPARTAMENTO<br>ADMINISTRATIVO DE<br>PLANEACION | 7                               |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## MATRIZ DE PRIORIZACIÓN SECTOR RURAL



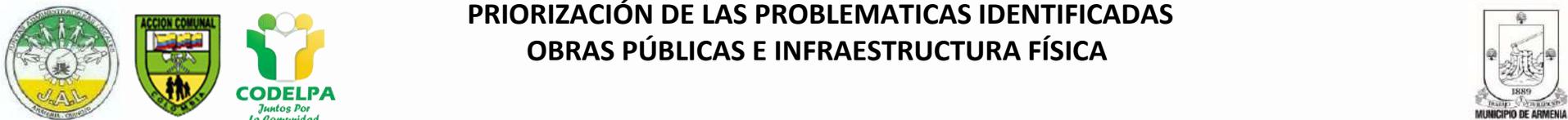
DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

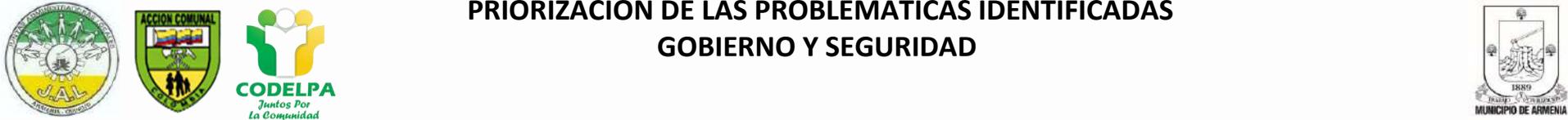
|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>DESARROLLO ECONÓMICO</b> |   |   |                      |   |                              |
|--|---|---|----------------------|---|------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR               | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA                | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| SECTOR RURAL   | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                            | Ausencia de ideas Empresariales acordes al sector, Impulso a programas productivos en lo referentes a agroindustria y afines en la generación de valor agregado a los productos del campo | DESARROLLO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 9                            |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> |   |  |   |                                      |                              |
|---|---|--|---|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA  | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA   | SECTOR                                  | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| SECTOR RURAL  | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                            | Mal estado de vías secundarias (ramales), Limpieza de cunetas- construcción de placas huellas - nivelación de vías afirmados   | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 11                           |
| SECTOR RURAL  | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                            | No existe de alumbrado público generando inseguridad, Instalación de alumbrado público en los sectores en especial en la vía armenia pueblo tapao (corredor turístico) | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA        | 11                           |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO</b> |  |  |                              |   |                                 |
|--|--|--|------------------------------|---|---------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA   | SECTOR                       | UNIDAD EJECUTORA y/o<br>ENTIDAD GESTORA             | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| SECTOR RURAL   | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                               | Desaprovechamiento de programas sociales que beneficien la comunidad, Creación de grupos organizados de tercera edad-jóvenes -entre otros, que aprovechen dichos programas | DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 11                              |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>GOBIERNO Y SEGURIDAD</b> |  |   |                      |   |                                 |
|--|--|---|----------------------|---|---------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR               | UNIDAD EJECUTORA y/o<br>ENTIDAD GESTORA             | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| SECTOR RURAL   | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                               | Poca presencia de organismos y mecanismos del estado para la vigilancia y el control, Instalación de sistemas tecnológicos en el sector para el control y vigilancia. Organización comunal para la creación de redes de apoyo | GOBIERNO Y SEGURIDAD | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 11                              |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

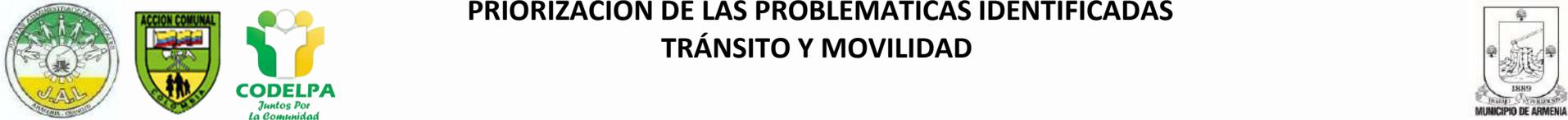
## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>MEDIO AMBIENTE</b> |   |   |                |   |                              |
|--|---|---|----------------|---|------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR         | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA                | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| SECTOR RURAL   | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                            | Contaminación de fuentes de agua por químicos agrícolas, Aplicación de la norma ambiental Ley 99 - regulación ambiental | MEDIO AMBIENTE | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | 11                           |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>EDUCACIÓN</b> |   |  |           |                                      |                              |
|---|---|--|-----------|--------------------------------------|------------------------------|
| COMUNA  | BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA   | SECTOR    | UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN |
| SECTOR RURAL  | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                            | Dependencia total en educación del Caimo, Autonomía de los coordinadores locales -Mejoramiento de los sistemas tecnológicos educativos - Mejoramiento de la infraestructura física de los centros educativos | EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN              | 11                           |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>TRÁNSITO Y MOVILIDAD</b> |  |  |                      |   |                                 |
|--|--|--|----------------------|---|---------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA   | SECTOR               | UNIDAD EJECUTORA y/o<br>ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| SECTOR RURAL   | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                               | Accidentalidad - Muerte, Control y vigilancia por los organismos encargados para respetar los límites de velocidad - Reductores de Velocidad | TRÁNSITO Y MOVILIDAD | SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE     | 11                              |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>DEPORTE Y RECREACIÓN</b> |  |   |                      |   |                                 |
|--|--|---|----------------------|---|---------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR               | UNIDAD EJECUTORA y/o<br>ENTIDAD GESTORA | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| SECTOR RURAL   | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                               | Mal uso del tiempo libre- sedentarismo - enfermedades cardiovasculares - carencia de escenarios deportivos, Mejoramiento - ampliación y construcción de espacios para el deporte en los centros educativos<br>Participación activa de la comunidad en los programas de recreación y deporte estatal | DEPORTE Y RECREACIÓN | IMDERA                                  | 11                              |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>CULTURA</b> |  |   |         |  |                                 |
|---|--|---|---------|--|---------------------------------|
| COMUNA  | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA                                | SECTOR  | UNIDAD EJECUTORA y/o<br>ENTIDAD GESTORA    | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| SECTOR RURAL  | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                               | No existen programas de esta índole, Construcción de espacios para la cultura | CULTURA | CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO | 11                              |

|  <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS<br/>PLANEACIÓN</b> |  |   |            |   |                                 |
|--|--|---|------------|---|---------------------------------|
| COMUNA   | BARRIO y/o URBANIZACIÓN<br>y/o UBICACIÓN TERRITORIAL | PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA  | SECTOR     | UNIDAD EJECUTORA y/o<br>ENTIDAD GESTORA   | CALIFICACIÓN DE<br>PRIORIZACIÓN |
| SECTOR RURAL   | ZULEYBAR Y LA REVANCHA                               | No hay vivienda ni ocupantes que califiquen en el sistema actual establecido por puntaje Sisbén, Replanteamiento ficha técnica (propuesta nación) | PLANEACIÓN | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 11                              |

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## CAPITULO 3, CARTOGRAFÍA



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## CARTOGRAFÍA CORREGIMIENTO EL CAIMO



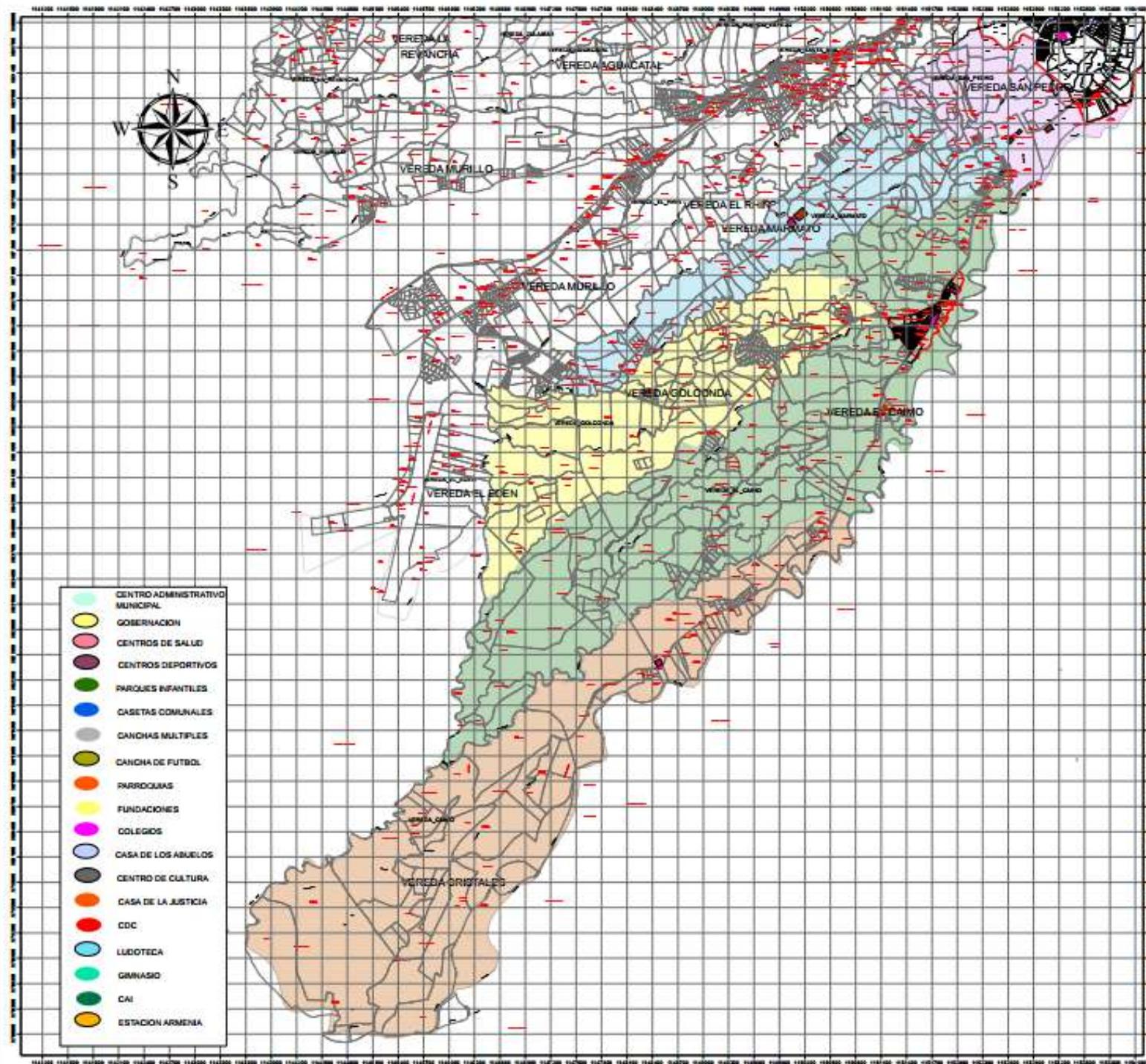
1889  
TRABAJO CIVILIZACIÓN  
MUNICIPIO DE ARMENIA



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



CODELPA  
Juntos Por  
La Comunidad



**CARLOS MARIO ÁLVAREZ MORALES**  
 Alcalde de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CONTENIDO  
 PLAN DE DESARROLLO  
 COMUNAL  
 SECTOR RURAL EL CAIMO

ELABORÓ  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Vo.Bo.  
**CARLOS ALBERTO  
 MENDOZA PARRA**  
 DIRECTOR  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

**OBSERVACIONES**  
 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO  
 DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG  
 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO  
 SEGÚN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009  
 SUELO DE PROTECCION SEGÚN  
 DECRETO 094 DE 2010  
 BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO  
 AÑO 2016

DIGITALIZÓ  
 TOPOGRAFO  
 EDWIN JAVIER LERMA CARVAJAL  
 T.P 01-16601  
 OFICINA S.I.G.

FECHA  
 AGOSTO  
 2016

ESCALA  
 1:24000



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

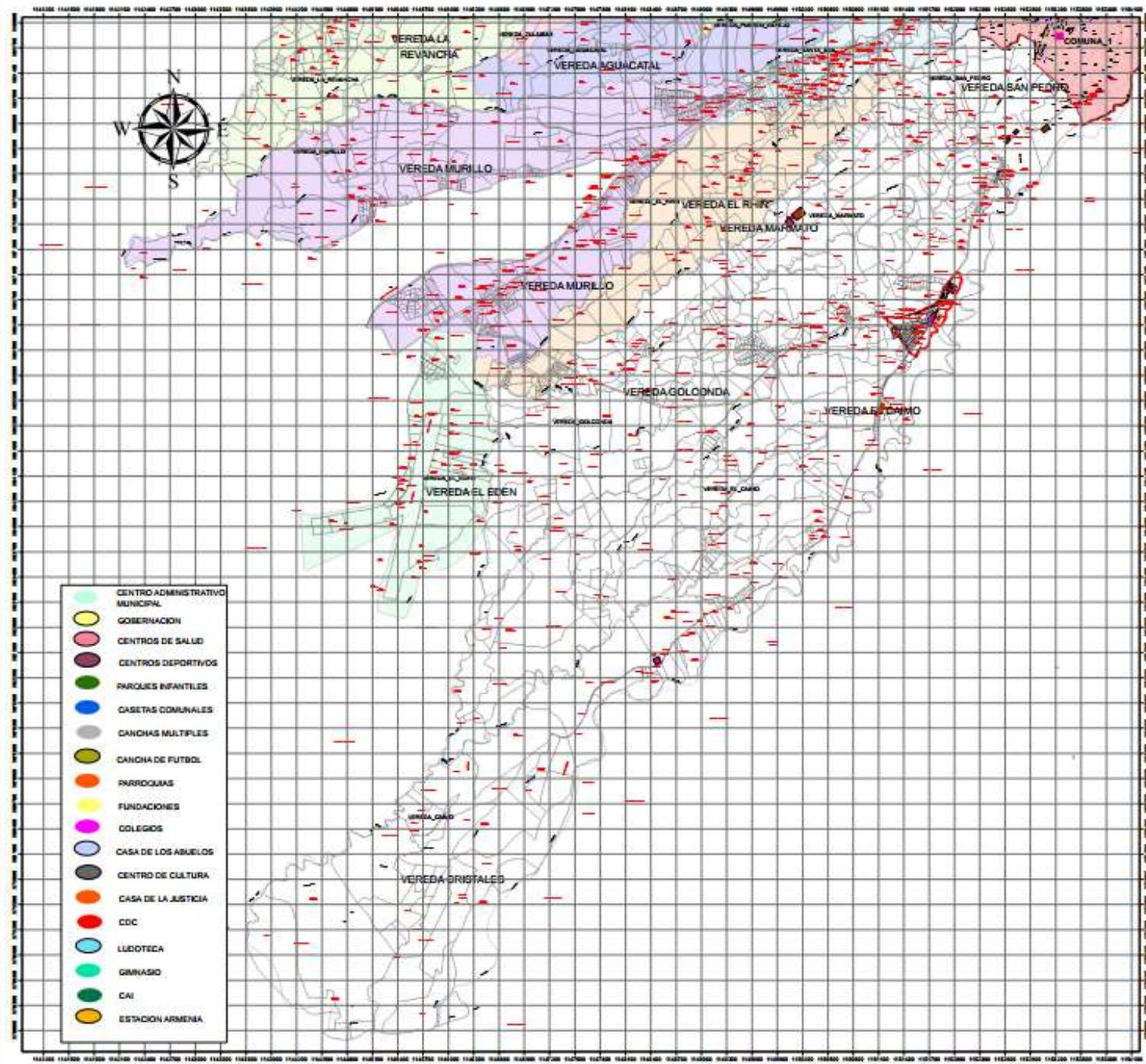
## CARTOGRAFÍA SECTOR RURAL



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN





**CARLOS MARIO ÁLVAREZ MORALES**  
Alcalde de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CONTENIDO  
PLAN DE DESARROLLO  
COMUNAL  
SECTOR RURAL

ELABORÓ  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Vo.Bo.  
**CARLOS ALBERTO  
MENDOZA PARRA**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

OBSERVACIONES  
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO  
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG  
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO  
SEGÚN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009  
SUELO DE PROTECCION SEGÚN  
DECRETO 094 DE 2010  
BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO  
AÑO 2016

DIGITALIZÓ  
**OFICINA S.I.G.**

FECHA  
AGOSTO  
2016

ESCALA  
1:24000

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL CORREGIMIENTO EL CAIMO

#### RESOLUCIÓN No. 07

#### POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL CORRESPONDIENTE AL CORREGIMIENTO EL CAIMO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO

La Junta Administradora Local del Corregimiento El Caimo, en uso de sus facultades legales y constitucionales conferidas por el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997 y

#### CONSIDERANDO

- Que el Acuerdo No. 01 del 2011 en el Artículo 19 y 20 habla sobre el Plan de Desarrollo Comunal y establece que este plan será formulado por las Juntas de acción Comunal y las Juntas Administradoras locales; además que deberá ser aprobado por la Junta Administradora Local de la respectiva área de planificación comunitaria.
- Que la ley 152 de 1994 enmarca el modelo de planeación participativa, donde se estimula a las comunidades para que tengan importantes grados de autonomía para gestionar sus propios planes de desarrollo en el marco del Plan de Desarrollo Local.
- Que el artículo 264, parágrafo tercero del Decreto 095 de 1998 establece que: “La elaboración del Plan de Desarrollo de la Comuna debe ser un proceso autogestionario, el cual será liderado por la Junta Administradora Local o en su defecto por una organización comunitaria delegada por la comunidad”.
- Que el artículo 259 del Decreto 095 de 1998 determina que la Junta Administradora Local es la encargada de aprobar el Plan de Desarrollo de la Comuna, sin perjuicio de la participación en la elaboración y formulación del mismo.
- Que de acuerdo a la solicitud realizada por los Ediles y demás líderes comunitarios del Corregimiento El Caimo mediante oficio J.A.L. C.C.-107 del 27 de Junio de 2016, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal decidió dividir el Plan de Desarrollo del Sector rural del Municipio de Armenia en dos partes: una conformada por El Corregimiento El Caimo (integrado por las veredas Marmoto, Golconda, San Pedro, Cristales y El Caimo) y otra parte conformada por el resto de veredas del sector rural del Municipio.
- Que esta Junta Administradora Local lideró el proceso de formulación y elaboración del Plan de Desarrollo correspondiente al Corregimiento El Caimo; tanto en su parte general, como en la consolidación de la matriz de necesidades y la priorización de éstas.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

### RESOLUCIÓN No. 07 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL CORRESPONDIENTE AL CORREGIMIENTO EL CAIMO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO

#### RESUELVE

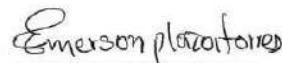
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo Comunal correspondiente al Corregimiento El Caimo, el cual será el instrumento rector de los asuntos propios del Corregimiento, de conformidad con las demás disposiciones que se dictan sobre la materia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Este Plan de Desarrollo Comunal tendrá vigencia de cuatro años, comprendidos desde el 2016 hasta al 2019.

**ARTICULO TERCERO:** Expedir copia de la presente resolución para el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Corregimiento El Caimo del Municipio de Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

  
EMERSON PLAZA TORRES  
Presidente

  
SILMA MÚRRILLO QUIJANO  
Vicepresidenta

  
MARGÓRY BUENO SALAZAR  
Edileza

  
JORGE HERNÁN ARANGO VELÁSQUEZ  
Edil

  
YAMID HENAO BUITRAGO  
Edil

  
DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ ROJAS  
Secretaria

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## SECTOR RURAL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

**MaydenRocio Rojas Vásquez**  
Secretaria

**Sandra Milena Mantilla Quintero**  
Subsecretaria

**María Antonia Martínez Chica**  
Jefe de Oficina  
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**Carlos Alberto Mendoza Parra**  
Director

**Claudia Milena Hincapié Álvarez**  
Subdirectora

**Edna Clemencia Delgado**  
Jefe de Oficina

### EQUIPO FACILITADOR

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Dora Ligia Escobar Otálvaro  
**Departamento Administrativo de Planeación**  
Luz Marina Rivera Orozco  
Carolina Flórez Hincapié  
Juliana Salazar Romero  
Daniel Alejandro Gómez Cárdenas

**Asesoría y Acompañamiento Jurídico**  
Julio César Trejos López

**Portadas y Separadores**  
Juan David Grisales Gómez

**Asesoría Cartográfica**  
Edwin Javier Lerma Carvajal

**Fotografía**  
Carlos Humberto Hurtado Granada  
Juntas Administradoras Locales de Armenia

**Agradecimientos**  
A las secretarías de las Juntas Administradoras  
Locales por su apoyo y compromiso



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL



**SECTOR  
RURAL**